



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DESPACHO

1 2 ENE 2016



CIRCULAR No. F- 000011

PARA: Rectores y Rectoras de Instituciones Educativas y Centros Educativos de Ibagué

DE: Directora de Calidad Educativa- Dra. AMPARO BETANCOURT ROA- Secretaria de Educacion Municipal.

ASUNTO: Cumplimiento al Pacto de Convivencia, los Proyectos Pedagógicos y los Programas Transversales.

Respetados Rectore@s

Muy amablemente me permito recordarles que se debe de dar cumplimiento al "Pacto de Convivencia" en cada una de las Instituciones Educativas y Centro Educativo; soportados en las orientaciones que ha dado la Secretaria de Educacion bajo los lineamientos del Ministerio de Educacion Nacional en la Ley 1620 del 2013, Decreto Reglamentario 1965 del 2013 y la guía pedagógica para la convivencia escolar No. 49.

Es de resaltar que el comité de convivencia escolar debe ser actualizado por acto administrativo al inicio de calendario escolar.

Para los Proyectos Pedagógicos y los Programas Transversales se oriento por medio de un **Proyecto Pedagógico Institucional** donde se de la transversalidad de los programas que se requieran según la necesidad del contexto y entorno de la Comunidad Educativa. Los cuales deben ser manejados por las (9) áreas, las áreas optativas y las actividades de la I.E.

Finalmente, se solicita que se envíen los reportes de la Situaciones que se presentan en cada I.E. en el formato enviado bajo la Circular No. 00215 del 28 de julio del 2015. Y el seguimiento del cruce de áreas en Programas Transversales Proceso D.02.05 Gestión de Calidad Educativa bajo la Circular No. 00101 del 07 de abril del 2015.

Cordialmente,


AMPARO BETANCOURT ROA
Directora de Calidad Educativa
Secretaria de Educacion Municipal

Elaboro; Olga

